



2020010005105

08/01/2020 12:29 Operador: PAFRANCO
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES
Nro Inscrip: 792v



Santiago, 8 de enero de 2020

Señores

Comisión para el Mercado Financiero

División de Control Financiero de Valores

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1

Santiago

Presente

Atención: Sra. Paloma Villar.

Ref.: Complementa información sobre publicación de OPA.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en representación de **Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.** (la "Sociedad"), vengo en complementar la presentación realizada con fecha de ayer ante la Comisión para el Mercado Financiero, en la cual se acompañó copia de la publicación de fecha 30 de diciembre de 2019 efectuada en el diario electrónico www.extranoticias.cl, del aviso de inicio del proceso de oferta pública de adquisición de acciones por las acciones de la Sociedad en poder de accionistas minoritarios, lanzada por el accionista de la Sociedad Inversiones Dairy Enterprises S.A.

Adjuntamos a esta presentación copia íntegra del aviso de inicio referido.

Quedamos a vuestra disposición en caso de que requieran cualquier otro antecedente o información adicional en relación con las materias aquí informadas.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Gustavo Rencoret Mujica
pp. Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.

AVISO DE INICIO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES CONFORME AL INCISO 5° DEL
ARTÍCULO 198 DE LA LEY N° 18.045 DE MERCADO DE VALORES

de

INVERSIONES DAIRY ENTERPRISES S.A.

por

SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A.

Inversiones Dairy Enterprises S.A., ("IDESA" o el "Ofertante") ofrece comprar, en forma irrevocable, hasta la cantidad de **7.779** acciones emitidas por **Sociedad Procesadora De Leche Del Sur S.A.** ("Prolesur"), RUT N° 92.347.000-K, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N° 792, y que a la fecha del presente aviso corresponden a la totalidad de las acciones válidamente emitidas y suscritas de Prolesur que no son de propiedad del Ofertante ni de sus personas relacionadas o las entidades que componen su grupo empresarial ("Grupo Fonterra"), representativas del **0,12376%** de las acciones válidamente emitidas, suscritas y pagadas de Prolesur, a sus respectivos propietarios, personas naturales o jurídicas, a un precio de \$17.000 (diecisiete mil pesos) (el "Precio") por acción ofrecida en venta, y en los términos y condiciones de este aviso (el "Aviso").

A la fecha, Prolesur ha emitido un total de **6.285.864** acciones, todas ellas ordinarias y sin valor nominal y debidamente suscritas y pagadas.

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

1. Nombre o razón social, RUT, y domicilio de las personas naturales o jurídicas que efectúan la oferta. Nombre o razón social, RUT, giro u objeto, y domicilio del controlador final, grupo controlador o de los mayores accionistas en caso de no existir controlador.

- a. Identificación del Ofertante: Inversiones Dairy Enterprises S.A., RUT 90.494.000-3, domiciliada en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago.
- b. Control sobre el oferente: el Ofertante pertenece íntegramente a New Zealand Milk (Latam) Limited y a Fonterra (International) Limited, y éstas últimas sociedades son, a su vez, controladas íntegramente por Fonterra Co-Operative Group Limited, una cooperativa dedicada a la producción y exportación de lácteos, constituida en Nueva Zelanda y domiciliada en Fonterra Centre, 9 Princes Street, Auckland, Nueva Zelanda.

2. Participación del Ofertante en la propiedad y/o administración de la sociedad emisora.

IDESA es propietaria de **1.848.646** acciones que representan el **29,41%** de las acciones de Prolesur. Adicionalmente, IDESA es parte del Grupo Fonterra, el cual a través de sus filiales Soprole Inversiones S.A. y Dairy Enterprises (Chile) Limitada es propietario de **6.278.085** acciones de Prolesur representativas del **99,88%** del total del capital suscrito y pagado de Prolesur.

B. OBJETIVO DE LA OFERTA.

1. Objetivos Generales.

Categoría: Ofertas Públicas

Fecha de Publicación: Lunes 30 de Diciembre de 2019

Bajo el Título:

Aviso de Inicio

Dirección URL de página: <https://www.extranoticias.cl/avisos-legales/?p=3422>



Adquirir la totalidad de las acciones de Prolesur que actualmente no sean de propiedad del Oferente o del Grupo Fonterra, las que representan actualmente un 0,12375% del total del capital suscrito y pagado del Oferente.

2. Acuerdos entre el Oferente y accionistas de Prolesur en relación a la oferta.

No existen acuerdos previos relacionados a la presente oferta entre IDESA y otros accionistas del Oferente. Fuera del Oferente, ninguna sociedad del Grupo Fonterra concurrirá a esta oferta.

3. Inscripción en el Registro de Valores.

En el evento que como resultado de la presente Oferta se dejen de cumplir los requisitos prescritos en el artículo 5° de la Ley N° 18.045 para que Prolesur deba ser una sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la CMF, el Oferente evaluará solicitar a Prolesur que se cite a una junta extraordinaria de accionistas para someter a consideración de ésta la cancelación de la inscripción de la compañía y sus acciones en el Registro de Valores de la CMF y en las bolsas de valores del país.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

1. Monto total de la operación.

En caso de concretarse la adquisición de la totalidad de las **7.779** acciones emitidas por Prolesur que a la fecha de publicación de este aviso no son de propiedad del Oferente, el monto total de está ascenderá a **\$132.243.000**, a razón de **\$17.000** por cada acción de Prolesur.

2. Acciones a que se refiere la oferta.

La Oferta se hace respecto de todas las acciones emitidas por Prolesur que no sean de dominio del Oferente y el Grupo Fonterra. Considerando que las acciones de Prolesur sólo se transan en el mercado chileno, la Oferta no se extiende a otros mercados.

3. Cantidad de acciones a ser adquiridas.

El Oferente pretende adquirir **7.779** acciones, que representan el **0,12375%** del capital suscrito de Prolesur, y que a esta fecha no son de propiedad del Oferente o del Grupo Fonterra.

4. Mecanismos de prorrateo en la asignación de las acciones ofrecidas.

Dado que la Oferta comprende la totalidad de las acciones de Prolesur que no son de propiedad del Oferente o del Grupo Fonterra, no se consideran mecanismos de prorrateo.

5. Plazo de duración de la oferta.

La Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 9:30 horas del día **31 de diciembre de 2019** ("Fecha de Inicio") hasta las 17:00 horas del día **29 de enero de 2020** ("Fecha de Expiración"), ambas fechas inclusive. El Oferente se reserva el derecho de prorrogar el plazo de duración de la Oferta en el caso de estimarlo necesario o conveniente en conformidad con la ley.

6. Aviso de Resultado

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el "**Aviso de Resultado**" que publicará al segundo día corrido contado desde la Fecha de Expiración, en el Diario Electrónico extranoticias.cl

7. Accionistas a quienes está dirigida.

La Oferta está dirigida a todos los titulares de acciones íntegramente suscritas y pagadas de Prolesur y debidamente inscritas en el Registro de Accionistas.

Categoría: Ofertas Públicas

Fecha de Publicación: Lunes 30 de Diciembre de 2019

Bajo el Título:

Aviso de Inicio

Dirección URL de página: <https://www.extranoticias.cl/avisos-legales/?p=3422>



8. Sistema bursátil.

La operación se materializará en bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación. Los accionistas de Prolesur que deseen vender sus acciones al Oferente, deberán presentar su aceptación de la Oferta dentro del plazo de vigencia de ésta, en la forma que se indica en la Sección "Procedimiento para Aceptar la Oferta". El accionista que acepte la Oferta conforme a los términos, condiciones y procedimientos descritos en este Aviso (el "Aceptante"), deberá tener inscritas a su nombre las acciones que ofrece vender al Oferente, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite la libre cesión, transferencia o dominio de las acciones ("Gravámenes"). La adquisición de las acciones que los Aceptantes ofrezcan vender al Oferente durante la vigencia de la Oferta, en los términos, condiciones y procedimientos indicados en este Aviso, se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

D. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

1. Determinación del precio a pagar por las acciones.

El Oferente pagará \$17.000 por cada una de las acciones que adquiera en virtud de la Oferta. El Precio corresponde al mismo precio pagado por el Oferente a la Fundación de Beneficencia Isabel Aninat Echazarreta (la "Fundación"), de conformidad con el contrato de compraventa de acciones celebrado por instrumento privado el 17 de diciembre de 2019, en virtud del cual Fundación vendió y transfirió a IDESA 855 627 acciones de Prolesur, correspondientes al total de las acciones de Prolesur de que era titular la Fundación a dicha fecha.

2. Forma de pago.

El Administrador pagará a los Aceptantes el Precio por las acciones correspondientes a aceptaciones presentadas directamente al Administrador, según se define más adelante, en dinero o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos Aceptantes, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. A los accionistas que participen en la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Administrador, este último pagará al corredor de bolsa respectivo el Precio por las Acciones Ofrecidas, en dinero o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por dichos corredores de bolsa, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éstos indiquen. Será responsabilidad del corredor de bolsa respectivo, rendir cuenta a su cliente del Precio recibido y transferirle los fondos correspondientes. En consecuencia, el accionista que hubiere aceptado la Oferta a través de un corredor de bolsa distinto del Administrador, deberá dirigirse a su corredor de bolsa para informarse de la forma, plazo y lugar en que dicho corredor le transferirá el Precio pagado por el Administrador.

3. Plazo y lugar de pago.

El Precio se pagará en la forma indicada en la Sección anterior, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa (el "Administrador") ubicadas en El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, Chile, previa firma de un recibo de pago y finiquito. El Precio no devengará intereses ni reajustes. Los fondos necesarios para que el Administrador pague el Precio de las Acciones Ofrecidas, serán proveídos por el Oferente con anterioridad a la fecha de pago antes indicada.

E. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

1. Formalidades de la aceptación.

Categoría: Ofertas Públicas

Fecha de Publicación: Lunes 30 de Diciembre de 2019

Bajo el Título:

Aviso de Inicio

Dirección URL de página: <https://www.extranoticias.cl/avisos-legales/?p=3422>



Las Acciones Ofrecidas deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de Prolesur, íntegramente pagadas y libres de gravámenes.

Para aceptar la Oferta, el accionista deberá entregar al Administrador o al corredor de bolsa respectivo: (i) una orden escrita a firme de venta de acciones debidamente suscrita por el aceptante y a favor del Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las acciones ofrecidas que desee vender; (ii) un traspaso de acciones debidamente firmado por el Aceptante y a favor del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente; (iii) los títulos originales de las acciones por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Prolesur ubicado en las oficinas de DCV Registros S.A. ("DCV"), calle Paseo Huérfanos 770, Piso 22, comuna y ciudad de Santiago, acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en el DCV; (iv) un certificado que al efecto debe emitir DCV, en su calidad de departamento de acciones de Prolesur, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador o del corredor de bolsa respectivo, según corresponda; (v) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del Aceptante persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del Aceptante persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de entregarse la orden de venta de las acciones referidas en el numeral (i) anterior. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda; (vi) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los Aceptantes, el que deberá contener facultades suficientes para la venta de las acciones y para cobrar y percibir el precio, y de representación, otorgado o autorizado ante notario público; (vii) copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los Aceptantes personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como su autorización de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y (viii) ficha de cliente y contrato de custodia con el Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, debidamente firmados por el Aceptante en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente. Los corredores de bolsa que deseen participar en esta Oferta acumularán las aceptaciones de sus clientes y las propias, e ingresarán a su exclusiva discreción, una o más ordenes de aceptación en el sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección "Características de la Oferta – Sistema utilizado para la materialización de la operación" por las acciones que se ofrezcan en venta. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos enumerados anteriormente respecto de sus clientes. Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta, serán luego remitidos a DCV para que registre los traspasos e inscriba en el Registro de Accionistas las acciones comprendidas en las aceptaciones, a nombre del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual el Aceptante participe en la Oferta, según corresponda. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador al momento que se efectúe el pago del Precio al inversionista institucional por sus acciones vendidas en este proceso.

2. Plazo y lugar de la aceptación.

Los accionistas titulares de acciones de Prolesur que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o de su prórroga, de haberla. La aceptación consistirá en la entrega al Administrador de una orden

Categoría: Ofertas Públicas

Fecha de Publicación: Lunes 30 de Diciembre de 2019

Bajo el Título:

Aviso de Inicio

Dirección URL de página: <https://www.extranoticias.cl/aviso-legales/?p=3422>



escrita a firme de venta de acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, y de los demás documentos indicados en el número 1 precedente, en el domicilio del Administrador, ya individualizado o bien, entregando dicha orden de venta y documentos a un corredor de bolsa, con la debida anticipación para que éste ingrese al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago referido en la Sección "Características de las Ofertas - Sistema utilizado para la materialización de la operación", la orden de aceptación correspondiente, y efectúe los demás trámites necesarios para aceptar la Oferta en los términos y condiciones aquí establecidos. En todo caso, el accionista que decida participar a través de un corredor de bolsa distinto del Administrador, se considerará como Aceptante para efectos de la Oferta una vez que el corredor de bolsa ingrese la referida orden de aceptación al sistema computacional de la Bolsa de Comercio de Santiago antes referido o el Administrador reciba los documentos indicados en la Sección siguiente. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:30 y las 17:00 horas.

3. Plazo para la devolución de las acciones.

Si un traspaso de Acciones Ofrecidas al Administrador o al corredor de bolsa respectivo, según corresponda, fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Prolesur o por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, o bien si dentro del plazo legal un Aceptante se retracta, de acuerdo a lo indicado en la Sección "Derecho de Retracción", la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador o el corredor de bolsa respectivo, según corresponda, restituirá al Aceptante en forma inmediata, los títulos y demás antecedentes que éste haya proporcionado, y dichos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, el Administrador, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes. Si los documentos hubiesen sido entregados al Administrador, deberán retirarse en su domicilio, ya individualizado. Si los documentos hubiesen sido entregados a un corredor de bolsa distinto del Administrador, los documentos deberán retirarse en las oficinas de dicho corredor.

F. REVOCACIÓN DE LA OFERTA.

Esta Oferta no podrá ser revocada por el Oferente y estará vigente por el plazo señalado en la Sección "Características de la Oferta - Plazo de duración".

G. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los Aceptantes podrán retractarse, total o parcialmente, de su aceptación hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas del Administrador o del corredor de bolsa a través del cual participen en la Oferta, según corresponda, donde les serán restituidos inmediatamente los títulos, traspasos y demás documentos proporcionados para participar en la Oferta.

H. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, Rol Único Tributario número 80.537.000-9, giro de corredora de bolsa, domiciliada en Av. El Bosque Norte 0177, piso 3, comuna de Las Condes, Santiago, atención señor Alberto del Pedregal Villalobos. Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir a través del Administrador las aceptaciones que se formen por los accionistas de Prolesur, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Prolesur, rechazar las

Categoría: Ofertas Públicas

Fecha de Publicación: Lunes 30 de Diciembre de 2019

Bajo el Título:

Aviso de Inicio

Dirección URL de página: <https://www.extranoticias.cl/avisos-legales/?p=3422>



aceptaciones y, en general para realizar todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

I. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Es posible obtener mayor información acerca de la presente Oferta en las oficinas de Prolesur ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:00 y las 18:00 horas, así como en su sitio en internet <https://www.prolesur.cl/es-cl/somos-prolesur.html> - Información para inversionistas.

También podrá solicitarse mayor información y antecedentes sobre la Oferta y el Oferente en las oficinas de Larraín Vial Corredora de Bolsa, ubicadas en El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes, Santiago, Chile, de lunes a viernes (salvo feriados) entre las 9:30 y 17:00 horas o llamando al teléfono (+562) 23398500 durante el mismo horario de atención.

Categoría: Ofertas Públicas

Fecha de Publicación: Lunes 30 de Diciembre de 2019

Bajo el Título:

Aviso de Inicio

Dirección URL de página: <https://www.extranoticias.cl/avisos-legales/?p=3422>

